



Expte N°: CSE/9900/1100767626/17/PNSP

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE DIFUSIÓN DEL PROYECTO EUROEMPLOO SALUD MENTAL 2014-2020**, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Negociación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del Servicio de referencia a la empresa TU Y YO QUE CONVERSACIÓN, CREATIVIDAD, COMUNICACIÓN, S.L., con CIF B-73663155.

Al tratarse de la única oferta recibida y demostrar el cumplimiento de los requisitos del pliego de prescripciones técnicas, no se considera necesario abrir la fase de negociación con una segunda ronda y se propone esta oferta como adjudicataria de la contratación.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE DIFUSIÓN DEL PROYECTO EUROEMPLOO SALUD MENTAL 2014-2020**.

Segundo.- Únicamente presenta oferta y es admitida para su ponderación la empresa **TU Y YO QUE CONVERSACIÓN, CREATIVIDAD, COMUNICACIÓN, S.L.**

Tercero.- Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE DIFUSIÓN DEL PROYECTO EUROEMPLOO SALUD MENTAL 2014-2020**, a la siguiente empresa por el importe que se señala:

Empresa adjudicataria	TU Y YO QUE CONVERSACIÓN, CREATIVIDAD, COMUNICACIÓN, S.L.
CIF	B-73663155
Importe s/IVA	17.808,26 €
IVA aplicable 21%	3.739,73 €
Importe total	21.547,99 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Reunir los requisitos exigidos en la contratación y ser la única empresa presentada a la licitación.





Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, (fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

